



TRELEW, 23 MAR 2022

VISTO:

La Nota Cudap N° 960/22, las Resoluciones N° 030/16, 156 y 160/21 CDFCE, la Ordenanza CS N° 151, y la Nota N° 044/22 de la Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota Cudap N° 960/22 se acompaña la solicitud del Cr. Walter Orlando Carrizo, Profesor responsable de la Asignatura Contabilidad I, Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que el Cr. Carrizo solicita la promoción interina del Cr. Néstor Leonardo Cabanas como Profesor Adjunto para continuar con el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que tal solicitud obedece a los argumentos expuestos por el Cr. Walter Orlando Carrizo, dado que, en el rol actual como Vicerrector de la UNPSJB, continuará desempeñando sus funciones como Profesor Responsable, con una dedicación simple, lo cual implica la necesidad de reforzar la cátedra por corresponder al primer año, con numerosa cantidad de alumnos, y la previsión de su posible jubilación, una vez finalizado su mandato como Vicerrector, dado que se encontrará en condiciones de acogerse a tal beneficio.

Que conforme la Resolución N° 030/16 CDFCE, el Cr. Néstor Leonardo Cabanas se encuentra designado como Jefe de Trabajos Prácticos (Profesor de Formación y Actividades Prácticas) con Dedicación Semiexclusiva, Regular, en el Espacio Disciplinar Registración Contable.

Que conforme expresa el Cr. Walter Orlando Carrizo, el Cr. Néstor Leonardo Cabanas se encuentra en condiciones de solicitar su promoción por concurso y hasta tanto esto se efectivice, solicita cubrir interinamente dicha promoción.

Que por la Resolución N° 160/21 CDFCE se realizó la asignación de actividades al Cr. Néstor Leonardo Cabanas.

Que la Ordenanza CS N° 151, Régimen de Licencias del Personal Docente Universitario, establece en su Artículo N° 6, II, inc. a) que se podrá otorgar licencia sin goce de haberes a docentes que deban cumplir tareas de mayor jerarquía o dedicación.

Que mediante la Nota N° 044/22 SA, la Secretaría Académica propone otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, al Cr. Néstor Leonardo Cabanas, CUIL N° 20-21586136-9, y designarlo interino como Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, equivalente a 20 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Registración Contable, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, todo ello a partir de la fecha que establezca el Consejo Directivo y hasta el 31 de diciembre de 2022, y la correspondiente reasignación de actividades.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 012/2022.-



Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 19 de marzo de 2022 en la ciudad de Esquel.

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **OTORGAR Licencia** sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, al **Cr. Néstor Leonardo CABANAS**, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos (Profesor de Formación y Actividades Prácticas), Dedicación Semiexclusiva, con una carga horaria equivalente a 20 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar **REGISTRACION CONTABLE**, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del 21 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** al **Cr. Nestor Leonardo CABANAS**, CUIL N° 20-21586136-9, como Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, equivalente a 20 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar **REGISTRACION CONTABLE**, Departamento Contable, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del 21 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO 3°.- **REASIGNAR** las actividades a los docentes Cr. Néstor Leonardo Cabanas en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al ANEXO adjunto a la presente.

ARTICULO 4°.- Las altas mencionadas carecen de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese



Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N° **012/22** **CDFCE..-**



ANEXO A LA RESOLUCION N° --012/22 CDFCE.-

REASIGNACION DE ACTIVIDADES												
DNI	DOCENTE	DIMENSION	ACTIVIDAD	RESP.	ROL	CARGA HORARIA ANTERIOR		DEPARTAMENTO	CORRESPON DE HORAS	DESDE	HASTA	SEDE/DELE G
						Resol. Nro.	Horas					
21586136	CABANAS NESTOR	DO	CONTABILIDAD I	NO	PFYAP	160/2021 CDFCE	520	CONTABLE	0	21/03/2022	31/12/2022	CR
	LEONARDO	DO	CONTABILIDAD I	NO	AD			CONTABLE	520	21/03/2022	31/12/2022	CR

